

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1857

URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE

PARRAL, Julio 10 del 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Nº 732, de fecha 31.12.2008, que Aprueba el Presupuesto 2.-Municipal para el año 2009.

Lo establecido en la el Articulo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas. 3.-

La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades., de fecha 30 4.de Junio 2009.-

CONSIDERANDO:

1.- QUE, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, otorgar las herramientas técnicas necesarias para actuar en el caso de causales de remocion por notable abandono de deberes y contravención a la probidad administrativa de los Alcaldes

2.- QUE, la Asociación Chilena de Municipalidades es una organización que permanentemente esta preocupada de capacitar a los Alcaldes y funcionarios municipales en materias que ayuden a desarrollar una mejor gestión y no contravenir la normativa legal vigente...

QUE, el lugar y fechas de realización de la capacitación, se ajusta a la

disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dichas jornadas de trabajo.

DECRETO:

- 1.-CANCÉLESE, la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000..-), a "Asociación Chilena de Municipalidades, Municipalidad de La Pintana, RUT: 69.253.800-5, domiciliada en Avenida Santa Rosa Nº 12975, por la realización del curso de Capacitación "SEMINARIO TALER ANALISIS DE LAS EVENTUALES CAUSALES DE REMOCION POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES Y CONTRAVENCIONES GRAVES DE LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ALCALDES", los días 14 y 15 de Julio, en la ciudad de Santiago, de los funcionarios Israel Urrutia Escobar, Juan Carlos Castillo Cerda, Doris Duran Bustamante.
- 2.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de Municipalidades" por la suma de \$ 90.000 (Noventa Mil Pesos) para la cancelación ya señalada.
- 3.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

LEUANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal (3), Adquisiciones.